

RESOLUCIÓN QUE DENIEGA INFORMACIÓN REQUERIDA POR SER INEXISTENTE

San Salvador, a las diez horas cuarenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 99-2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de la ciudadana [REDACTED], en la cual solicita lo siguiente: “1. ¿Cuál es el diagnóstico (incluir cifras estadísticas) que llevó a CONAMYPE a crear el programa Clínica Empresarial? 2. ¿A quiénes está dirigido el programa Clínica Empresarial (especificar población objetivo)? 3. ¿En cuáles Municipios y Departamentos opera el programa Clínica Empresarial actualmente? 4. ¿En qué consiste el programa Clínica Empresarial? 5. ¿Qué componentes tiene Clínica Empresarial y en qué consiste cada uno de los componentes que tiene? (capacitación, tutorías, intermediación laboral, entrega de bonos / subsidios / estipendios / entrega de uniformes, zapatos, libros, material didáctico, capital semilla etc.) 6. ¿Qué instituciones (públicas o privadas) apoyan el desarrollo del programa Clínica Empresarial? 7. ¿Qué instituciones (públicas o privadas) hacen uso o se benefician del programa Clínica Empresarial? 8. ¿El Programa Clínica Empresarial está vinculado a otros programas? ¿Cuáles? 9. ¿En qué año empezó a funcionar el programa Clínica Empresarial? 10. ¿Cuántos jóvenes ha atendido el programa Clínica Empresarial anualmente desde su inicio a la fecha? (Favor entregar datos por año y grupos de edad según aplique: 14 años o menos; 15 a 17 años; 18 a 24 años; 25 años a más) 11. ¿A cuánto asciende el número de beneficiarios potenciales del programa Clínica Empresarial? 12. ¿Cuál es el presupuesto anual asignado al programa Clínica Empresarial? 13. ¿Ha sido evaluado el programa Clínica

Empresarial? ¿Qué tipo de evaluación o evaluaciones se le han realizado?
14. ¿En qué año se realizó la última evaluación y qué tipo de evaluación se realizó? ¿Quién la realizó?"; y habiendo analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda de la información, siendo imposible localizarla en nuestros registros, en atención a que por parte de CONAMYPE no se ejecuta ningún programa específico denominado Clínica Empresarial; por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, en razón de lo cual esta dependencia **RESUELVE:**

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE

Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.